

P. Hacia Oficio

SOLICITA SE AMPLIE TERMINO DE PRUEBA.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOM.-

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.A. N° 4 PERICIAL. EXPTE. N° 175/08 – A4.-

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. con el mayor de los respetos expreso:

I- Que conforme surge de las constancias del presente cuaderno, mi representado, Juan Carlos Carrizo fue citado a entrevista con Psicólogos forenses para el día 04/12/09 a hs. 8:30, citación a la que concurriera tempestivamente. No obstante, la citación sólo se cumplió respecto del Sr. Carrizo no así de su esposa Rosa Isabel Pereyra, también actora en autos y a cuyo respecto alegamos igualmente el daño padecido por la muerte de su hijo.-

Mi conferente fue citado para un nuevo relevamiento, necesario para concluir el trabajo pericial solicitado por esta parte. Por ello y siendo inminente el vencimiento del plazo probatorio, circunstancia absolutamente ajena a esta parte y habiendo sido sumamente diligente en la producción de este medio impetrito a V.S. se amplie el plazo de prueba en este cuaderno, por aplicación del art. 316 Procesal, oficiándose, nuevamente, a Gabinete Psicosocial a fin de que procedan a fijar fecha para el relevamiento de la Sra. Rosa Isabel Pereyra.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad y será

J U S T I C I A.-

DR. CARLOS CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO – MP 284 CAS

Recibido **28 DIC 2009**

a nr. *1130* y presento a despacho la siguiente Doc.

Procedente
Pro. CRISTIANA OLIVERA VALDEZ
F. J. J. J. J.
JUEZ. C. P. A. C. M. II.ª Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



THE FIRST PART OF THE HISTORY OF THE

THE SECOND PART OF THE HISTORY OF THE

THE THIRD PART OF THE HISTORY OF THE

THE FOURTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE FIFTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE SIXTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE SEVENTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE EIGHTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE NINTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE TENTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE ELEVENTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE TWELFTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE THIRTEENTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE FOURTEENTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE FIFTEENTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE SIXTEENTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE SEVENTEENTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE EIGHTEENTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE NINETEENTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE TWENTIETH PART OF THE HISTORY OF THE

THE TWENTY-FIRST PART OF THE HISTORY OF THE

THE TWENTY-SECOND PART OF THE HISTORY OF THE

THE TWENTY-THIRD PART OF THE HISTORY OF THE

THE TWENTY-FOURTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE TWENTY-FIFTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE TWENTY-SIXTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE TWENTY-SEVENTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE TWENTY-EIGHTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE TWENTY-NINTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE THIRTIETH PART OF THE HISTORY OF THE

THE THIRTY-FIRST PART OF THE HISTORY OF THE

THE THIRTY-SECOND PART OF THE HISTORY OF THE

THE THIRTY-THIRD PART OF THE HISTORY OF THE

THE THIRTY-FOURTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE THIRTY-FIFTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE THIRTY-SIXTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE THIRTY-SEVENTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE THIRTY-EIGHTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE THIRTY-NINTH PART OF THE HISTORY OF THE

THE FORTY PART OF THE HISTORY OF THE

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL (ACTOR N°4).-

CONCEPCION, 23 de febrero de 2010.-
Estése a las constancias de autos.- CACV

Dra. MARCELA FADI
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COMUN 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

E 26/02/10 *revisado* *de* *la* *señal* *Nº* 357.

[Handwritten signature]
M.R. 224 CH

En fecha 26 FEB 2010 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.P.C.C.).

[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nona
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 26 de Febrero de 2010

JUZGADO CIVIL Y COM. COMUN II° NOM.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

S / D

JUICIO: CARRIZO, CARLOS Y OTRA C/ ROSSI, ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS - C.P.A. N°4.-

Las Peritos Psicólogas de éste Centro Judicial, se dirigen a ese Juzgado a fin de solicitar el comparendo de ROSA ISABEL PEREYRA para el día 15 de Marzo a 9:00 hs. a fin de ser entrevistada por la Psic. Natalia Sofía Mercé, Perito Psicóloga que interviene en el presente juicio.

Se hace constar que el oficio N° 1357, en el cual se solicita turno para entrevistar a la nombrada y se informa que el plazo probatorio vence el 19/02/2010, fue recibido en este Gabinete Psicológico el día 26/02/2010 a 11:30hs.-

Saluda a V.S. con distinguida consideración.-


LIC. PATRICIA RICAUD
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Recibido 01 MAR 2010 a las 12:12 y presente a despacho de la siguiente Soc.

DR. PAULO FEDERICO DUBOIS
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1a. y 2a. Nro.
CENTRO JUDICIAL CANCERCIOM



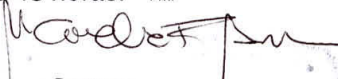
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (ACTOR N°4).-

CONCEPCION, 18 de marzo de 2010.-

Atento al informe que se adjunta.- Ampliáanse los plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta el 06/04/2010.- (art. 310 Procesal).-

Líbrese nuevo oficio al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial a fin de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar las evaluaciones pertinentes y dictaminar sobre las secuelas que el accidente ha producido en el Actor, e informar conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.- FMF


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jug. Civil y Comercial 1a. Nor.
Centro Judicial Concepción

copy
of

53

23 MAR 2010

En fecha _____
18. Secretaría (Art. 188 C.F. D.F.).

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
CÓDIGO JURÍDICO, CONCEPTOS

25/03

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 26 de marzo de 2010.-

OFICIO N°: 2065.-

SR. GABINETE PSICOSOCIAL
DE ESTE CENTRO JUDICIAL
S.....//.....D

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL (ACTOR N°4).- EXPTE: 175/08-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de de que se sirva dar cumplimiento con lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: CONCEPCION, 18 de marzo de 2010.- Atento al informe que se adjunta.- Ampliáanse los plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta el 06/04/2010.- (art. 310 Procesal).- Librese nuevo oficio al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial a fin de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar las evaluaciones pertinentes y dictaminar sobre las secuelas que el accidente ha producido en el Actor, e informar conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.- MFL

Saludo a Ud. Atte.-

DR. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. de la IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITA SE EXIJA.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOM.-

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA vs ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.A. N° 4: PERICIAL. EXPTE N° 175/08-A4.-

CARLOS A. CRUZADO SÁNCHEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. con el mayor de los respetos expreso:

I- Que pese a que mis representado fueron relevados por la Sra. Psicóloga Forense mediante sucesivas entrevistas producidas en el marco del presente cuaderno de prueba a la fecha no se receptaron en este Juzgado los trabajos periciales objeto de la medida por lo que vengo a solicitar a V.S. se oficie al Gabinete Psicologico a fin de que, por intermedio de quien correspondas, se sirvan remitir en forma urgente los resultados de los relevamientos cumplidos a los actores.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad y será

J U S T I C I A.-

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO M. P. 284 C.A.S.
L. 01 F. 08 C. 01. 00 22307030.4

5 FEB 2011

Almuerzo Des.

Dr. PEDRO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. Com. IIª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION

1215 Broadway, New York, N. Y. 10028

Acquired from the collection of

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
1215 Broadway, New York, N. Y. 10028

Acquired from the collection of

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (ACTOR N°4).-

CONCEPCION, 22 de febrero de 2011.-

Librese oficio conforme se solicita.- CACV


Dra. MARIA JOSE POSSE
JUEZ
Juzg. Civil y Com. Común 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 FEB 2011

En Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

se notifican las partes


D. PABLO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

67
9
23





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00MVFAHOLQ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 1 de marzo de 2011.-

OFICIO N°: 1962.-

AL GABINETE
PSICOLOGICO

S.....//.....D

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL (ACTOR N°4).- EXPTE: 175/08-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de se sirva remitir en forma urgente los resultados de los
relevamientos cumplidos a los actores.- JAG

Saludo a Ud. Atte.-

DR. PAULO FEDERICO URQUIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 07/07/11 se libró oficio n. 1962

~~STANISLAW FEDERICO BRIBIO~~
~~SECRETARIO JUDICIAL~~
~~JUZG. CIV. COM. COM. 12a. NOM.~~
~~CENTRO JUDICIAL CONCEPCION~~

En 09/03/11 se libró oficio n. 1962.

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M. P. 284 C.A.S.
L. B. F. 88 CUIT: 20-22397050-4

El funcionario que debía firmar no
permanece mas a su juzgado.

Adriana

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 12a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



CONCEPCIÓN, 16 de Marzo de 2011

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOM.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S.S. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

S _____ / _____ D _____



PERICIA PSICOLÓGICA:

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI, ALBERTO ENRIQUE
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

PSIC. NATALIA SOFIA MERCÉ Perito Psicóloga de este Centro Judicial, informa que entrevistó a **CARRIZO JUAN CARLOS** de 52 años, primaria completa, se desarrolla como jornalero del limón. Reside en Dpto Río Chico - Los Luna, Santa Ana con su familia la cual esta compuesta por su esposa Rosa Isabel Pereyra de 57 años (conserje de la Escuela de Los Lunas), sus tres de cuatro hijos de 23, 18, 15 años. Actualmente en el domicilio familiar residen su nuera y su nieta.

Técnicas Administradas: Entrevista Semidirigida, Técnicas Gráficas: HTP, Persona Bajo la Lluvia, Bender, a efectos de la investigación diagnóstica.

Observaciones Psicológicas: al momento de la pericia el sujeto se encuentra ubicado tempo-espacialmente, utilizando un lenguaje coherente, su discurso es lineal.

Se observa estado de ánimo deprimido, agobio, apatía, el sujeto intenta controlar el llanto.

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

El peritado manifiesta que desde la pérdida de su hijo se encuentra en un estado deprimido del cual no puede salir. Refiere que desde entonces se han establecidos cambios en su vida privada:

Inhibiciones:

No puede salir del hogar familiar.

No concurre a reuniones sociales.

No asiste a la casa de los suegros (debido a que lo asocia a la muerte de su hijo).

Escaso interés por incluirse en las actividades familiares.

Dificultades para concentrarse.

Se niega a conocer sobre los hechos y detalles que hagan alusión al accidente padecido por su hijo.

Manifestó padecer síntomas conversivos: problemas en la presión cardíaca, insomnio, malestares físicos.

Se evidencia importante monto de angustia, bloqueo emocional y afectivo, extremos sentimientos de tristeza, frustración, desamparo.

El sujeto espera la llegada de su hijo, no ha podido comprender ni aceptar lo sucedido.

Sus recursos yoicos son insuficientes ante la tensión que percibe del exterior.

Lo vivido ha generado daño psíquico en el sujeto, es decir una huella psíquica traumática que no ha podido ser elaborado aún por el peritado.

Durante el proceso de psicodiagnóstico no se observa signos de psicosis, delirios, ni alucinaciones.

La persona se encuentra en riesgo psíquico, por lo cual se recomienda tratamiento psicológico a fin de elaborar la muerte de su hijo.

ES SU INFORME.-


Natalia Sofia Merce
Psicóloga
Centro Judicial Concepción

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y
OTRA C/ROSSI ALBERTO ENRIQUE
S/DAÑO Y PERTURBACION.

Recibido 17 MAR 2011 a las 11:20
a las 10:00 Doc.

El funcionario por recibir firma no
puede mas a ste juzgado.

[Firma]

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Poder Judicial de Tucumán

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
(ACTOR N°4) EXPTE: 175/08-A4

CONCEPCION, 28 de marzo de 2011.-

De la pericia Psicologica: Traslado a las partes por el termino de cinco días.

PERSONAL..- JAG

El funcionario por el cual se man no
pertene mas a sk juzgado.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 10 de marzo de 2011

JUZGADO CIVIL Y COM. COMUN II° NOM.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

S _____ / _____ D

JUICIO: CARRIZO, CARLOS Y OTRA C/ ROSSI, ALBERTO ENRIQUE Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - C.P.A. Nº4.-

PSIC. ELEONORA DEL POZO DE RACEDO,
Perito Psicóloga de este Centro Judicial, se dirige a S.S. A fin de informar que la
Psic. Natalia Mercé quién ha realizado las entrevistas periciales se encuentra con
licencia. Se reintegrará a sus funciones habituales el día 15 del corriente mes.

Saluda a V.S. con distinguida
consideración.-


ELEONORA DEL POZO DE RACEDO
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

doi:10.1017/S0022292412001616

Stimulenta Soc.

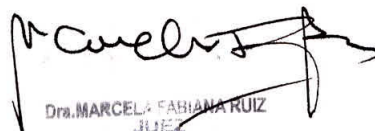
Dr. PAULO FREDERICO TRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1.ª Inst. 114, Núm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO
DE PRUEBA PERICIAL (ACTOR N°4).-

CONCEPCION, 28 de marzo de 2011.-

Agréguese y téngase presente.- JAG


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial Ila Nom.
Centro Judicial Concepcion

En fecha 29, MAR 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



175/08-A5

ACTOR: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA

DEMANDADO: ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°175/08-A5

CUADERNO DE PRUEBA SOCIO AMBIENTAL

PRUEBA DEL ACTOR N°5

F. COMIENZO: 25/09/2009 **F. OFRECE:** 08/10/2009 **F. VENCE:** 24/11/2009

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

MFL

*Dr. Gonzalo Sanchez Carlos
Dr. Rosa Leonel*



OFRECE PRUEBA.-

C.P.A. N° 6

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOM.-

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA vs ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CARLOS A. CRUZADO SÁNCHEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. con el mayor de los respetos expreso:

I- Que estando el presente proceso abierto a pruebas vengo a ofrecer la siguiente:

INFORME SOCIO-AMBIENTAL

A los efectos de su producción y siendo que esta parte obtuvo la Franquicia para litigar sin gastos, impetro a V.S. se libre oficio al Gabinete de Asistentes Sociales de este Centro Judicial a fin de que constituyéndose en el domicilio de los actores, sito en la localidad de Los Lunas, Departamento Río Chico, proceda a efectuar informe socio ambiental detallado con indicación de los siguientes puntos en particular:

- 1)- Como se compone el grupo familiar de los actores.-
- 2)- Características de la vivienda en la que residen.-
- 3)- Medios y condiciones de vida del grupo familiar.-
- 4)- Nivel de ayuda económica y humana proporcionada por los hijos de los actores.-
- 5)- Si el joven Alejandro Omar Carrizo (fallecido) residía con sus progenitores al tiempo del hecho.-

II- PETITORIO:

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

- 1)- Tenga por ofrecida en tiempo y forma Prueba de Informe Socio Ambiental.-
- 2)- Oportunamente se ordene su producción como se solicita.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad y será

J U S T I C I A.-

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M. P. 284 C.A.S.
L. 01 F. 06 CUIF. 20-22397030-4

08 ABR 2009 910
Recibido a las 10:00 y presentado a despacho del
la siguiente Doc. ADJUNTA: (2/10/09)

Dr. PAUL FERRER MARI
SECRETARÍA JUDICIAL
JUR. CIV. GEN. 114. N.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N°5)

Concepción, 16 de octubre de 2009

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL SOCIO AMBIENTAL: Librese oficio al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial a fin de que en un término de 48 horas fije fecha a los efectos de constituirse en el domicilio del Actor y realizar un informe Socio Ambiental conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que las partes deben ser notificadas de la fecha a designar con una antelación de por lo menos 24 horas.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cop
01

70

20 OCT 2009

en fecha _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 100 C.P.C.C.N)


DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. 1002
SECRETARIA JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 26 de octubre de 2009.-

OFICIO N°: 2759

AL GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D



JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA SOCIO
AMBIENTAL (ACTOR N°5).- EXPTE: 175/08-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que en un término de 48 horas fije fecha a los efectos de constituirse en el domicilio del Actor y realizar un informe Socio Ambiental conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio (24/11/2009) y que las partes deben ser notificadas de la fecha a designar con una antelación de por lo menos 24 horas.-.- FMF

Saludo a Ud. Atte.-

DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 28/10/09 nuevo oficio N° 2789.

CARLOS A. CRUZADO S.A.
ABOGADO - N° 284
L. 01 F. 08 - EDITE 20-2789

El funcionario que debiera firmar no
permanece más en el juzgado.


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION, 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.009

AL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL COMUN DE LA II° NOM.

SEC: DR. PAULO FEDERICO URIBIO

**JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS . CUADERNO DE
PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N° 5). Expte n° 175/08-A5.-**

Lic. Liliana Valette, Trabajadora Social, se dirige al Sr. Secretario y por su digno intermedio a quién corresponda, sírvase consignar el domicilio donde debe efectuarse la Pericia Socio Ambiental, habida cuenta que para determinar fecha de ED, es necesario conocer si se trata de zona rural o urbana, del Departamento Chicligasta u otro, y si pertenece a nuestra Jurisdicción.

Sin otro particular, se lo saluda muy atte.-

Liliana Valette
LIC. LILIANA VALETTE
ASISTENTE SOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 29 OCT 2009 a las 740 y presento a despacho según
la siguiente Doc. _____

*El Juicio que debia girar no pertenece mas
a este juzgado.*

Carolina Castillo
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUR. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N°5).-

CONCEPCION, 17 de noviembre de 2009.-

Con lo solicitado por la Asistente Social: Al interesado.- CACV

[Handwritten signature]
D. A. FADIANA GUIZ
J. L. R. Z.
M. COMUN 2a. Rem.
J. L. R. Z. CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00REDPKULM

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 26 de octubre de 2009.-

OFICIO N°: 2759

AL GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D



JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA SOCIO
AMBIENTAL (ACTOR N°5).- EXPTE: 175/08-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que en un término de 48 horas fije fecha a los efectos de
constituirse en el domicilio del Actor y realizar un informe Socio Ambiental
conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio
(24/11/2009) y que las partes deben ser notificadas de la fecha a designar
con una antelación de por lo menos 24 horas.- FME

Saludo a Ud. Atte.-

Recibido 28-10-09
HS. 11:25

Lic. Claudia Patricia Arnedo
Trabajadora Social
Centro Judicial Concepción

Dr. Pablo Federico Buncio
Jefe de Gabinete Psicosocial
Centro Judicial Concepción

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOM.-

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA vs ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.A. N° 5: SOCIO AMBIENTAL. EXPTE N° 175/08-A5.-

CARLOS A. CRUZADO SÁNCHEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. con el mayor de los respetos expreso:

I- Que adjunto copia de Oficio N° 2759, oportunamente dirigido al Gabinete Social de este Centro Judicial, recepcionado en fecha 28/10/09 por la Lic. Claudia P. Arnedo, lo que acredita su diligenciamiento. Solicito se agregue -

Dígnese V.S. proveer de conformidad y será

J U S T I C I A.-

[Firma manuscrita]
Dr. Carlos A. Cruzado Sánchez
M.E. 284 CM

Recibido 30 OCT 2009 a las 12:45 y presento a despacho en la siguiente Doc. Oficio N° 2759 diligenciado

El Juncionario se debe girar no pertenece mas a este juzgado.

[Firma manuscrita]

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS

THE HISTORY OF ARTS IN THE UNITED STATES
AND THE HISTORY OF ARTS IN THE WORLD

THE HISTORY OF ARTS IN THE UNITED STATES
AND THE HISTORY OF ARTS IN THE WORLD
THE HISTORY OF ARTS IN THE UNITED STATES
AND THE HISTORY OF ARTS IN THE WORLD
THE HISTORY OF ARTS IN THE UNITED STATES
AND THE HISTORY OF ARTS IN THE WORLD
THE HISTORY OF ARTS IN THE UNITED STATES
AND THE HISTORY OF ARTS IN THE WORLD

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS-S/ CUADERNO
DE PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N°5) EXPTE
175/08-A5

Nota Actuarial: Agréguese el oficio que acompaña.- CACV

El funcionario que debiera firmar no pertenece
mas a este juzgado.

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA INDIC.
JUZ. CIV. N° 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**SE PROVEA CON HABILITACION DE DIA Y HORAS - SOLICITA SE AMPLIE
TERMINO DE PRUEBA**

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIº NOM.-

**JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y
OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.A. N° 5 SOCIO AMBIENTAL. EXPTE. N°
175/08 - A5.-**

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ, por la representación que ejerzo en
autos, a V.S. con el mayor de los respetos expreso:

I- Que conforme surge de las constancias del presente cuaderno esta parte retiró
la rogatoria dirigida al Gabinete social y se diligenció la misma el día 28/10/09. Sin embargo,
pese haber sido devuelta la diligencia desde asistentes sociales, estableciendo fecha para el
relevamiento ofrecido, todavía no se gestó la providencia pertinente desde el Juzgado
motivando que sea inminente el vencimiento del plazo probatorio.-

Siendo que dicha circunstancia es absolutamente ajena a esta parte y habiendo
sido sumamente diligente en la producción de este medio impetrio a V.S. se amplie el plazo de
prueba en este cuaderno, por aplicación del art. 316 Procesal, oficiándose, nuevamente, a
Asistentes Sociales de este Centro Judicial, a fin de que procedan a fijar fecha para el
relevamiento ofrecido, haciéndose contar en la rogatoria que la medida debe cumplirse en el
domicilio de mis conferentes, sito en la localidad de Los Luna, Santa Ana, Departamento Río
Chico.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad y será

J U S T I C I A.-

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M. P. 2891
L. 01 P. 00 CUIT: 20-2238730-4

18 NOV 2009

Recibido a la. 11⁰² y presento a despacho a la
la siguiente Doc.

El cuestionario que debiera firmar no pertenece
mas a este juzgado.

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N°5).-

CONCEPCION, 18 de noviembre de 2009.-

Atento a las constancias de autos: Librese nuevo oficio al Gabinete Psicosocial a tenor del N° 2759, haciendose constar el lugar en donde se llevará a cabo el informe.-

Amplíanse los plazos probatorios en el presente cuaderno de pruebas hasta el 11/12/2009.- (Art. 316 Procesal).- CACV

Marcela Padana Ruiz
Dra. MARCELA PADANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Carlos A. Cruzado Sanchez
CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M.P. 284 C.A.S.
D.E. 48 QUIT: 20-32387030-4

24 NOV 2009
en fecha _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.C.).

Procc. Cristian A. Calderon Valdez
PROCC. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 26 de noviembre de 2009.-

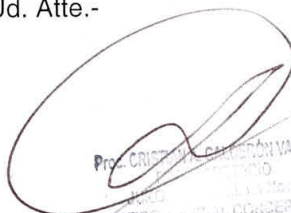
OFICIO N°: 1244.-

SR. ENCARGADO
GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA SOCIO
AMBIENTAL (ACTOR N°5).- EXPTE: 175/08-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que en un término de 48 horas fije fecha a los efectos de constituirse en el domicilio del Actor y realizar un informe Socio Ambiental conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio (24/11/2009) y que las partes deben ser notificadas de la fecha a designar con una antelación de por lo menos 24 horas.- Se hace constar que la medida deberá producirse en el domicilio de los actores, sito en la localidad de Los Luna, Santa Ana, Dpto. Río Chico.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-


Pro. CRISÓSTOMO MARTÍNEZ VALDEZ
Jefe de Sala
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

E 26/11/09 retiro oficio N° 1244

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO M. P. 284 C.A.S.
L. 01 F. 08 CUIT: 20-22397030-4

El pincelario que debia girar no
perdura mas en este juzgado

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION, 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.009

AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.
PRO SECRETARIO: PROC. CRISTIAN CALDERON VALDEZ
**JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS S7 CUADERNO DE
PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N° 5). Expte n° 175/08-A5**

REFERENCIA: FIJAR FECHA DE ENTREVISTA DOMICILIARIA

Lic Liliana Valette, Trabajadora Social, se dirige al Sr Prosecretario a fin de
establecer como fecha para realizar el Informe Socio Ambiental , el día 22 de
Diciembre a horas 10:00.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

Liliana Valette
LIC. LILIANA VALETTE
ASISTENTE SOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido **01 DIC 2009** a las **11:00** y presento a despacho la
la siguiente Doc. *[Signature]*
Proc. CRISTIAN CALDERON VALDEZ
JUEZ
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO
DE PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N°5)

Concepción, 14 de diciembre de 2009

Atento lo manifestado por la Sra. Asistente Social de éste Centro Judicial:
Notifíquese a las partes de que el día 22/12/09 a Hs. 10:00, se llevará a cabo la
medida Socio Ambiental. - PERSONAL. -

Amplíanse los plazos probatorios en el presente cauderno de pruebas
hasta el 30/12/2009. - (Art. 316 Procesal). - CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECEIVED

1911



RECEIVED

RECEIVED



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00JGNHHWQS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 26 de noviembre de 2009.-

OFICIO N°: 1244.-

SR. ENCARGADO
GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D



JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA SOCIO
AMBIENTAL (ACTOR N°5).- EXPTE: 175/08-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que en un término de 48 horas fije fecha a los efectos de constituirse en el domicilio del Actor y realizar un informe Socio Ambiental conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio (24/11/2009) y que las partes deben ser notificadas de la fecha a designar con una antelación de por lo menos 24 horas.- Se hace constar que la medida deberá producirse en el domicilio de los actores, sito en la localidad de Los Luna, Santa Ana, Dpto. Río Chico...- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LIC. ELISA F. REINOSO
TRABAJADOR SOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO - SE PROVEA CON HABILITACION DE DIA Y HORAS - SOLICITA SE AMPLIE TERMINO DE PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOM.-

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.A. N° 5 SOCIO AMBIENTAL. EXPTE. N° 175/08 - A5.-

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. con el mayor de los respetos expreso:

I- Que adjunto copia de Oficio N° 1244, con el cargo de recepción emitido por la lic. Elisa F. Reinoso, lo que acredita su diligenciamiento. Solicito se agregue.-

II- Conforme surge de las constancias del presente cuaderno esta parte diligenció, tempestivamente, la rogatoria dirigida al Gabinete no habiéndose proveído, aún, la fecha para el relevamiento socioambiental ofrecido motivando que sea inminente el vencimiento del plazo probatorio, el cual ya mereciera ampliación hasta el día 11/12/09.-

Siendo que dicha circunstancia es absolutamente ajena a esta parte y habiendo sido sumamente diligente en la producción de este medio impetrito a V.S. se amplie, nuevamente, el plazo de prueba en este cuaderno, por aplicación del art. 316 Procesal, oficiándose a Asistentes Sociales de este Centro Judicial, a fin de que procedan a fijar fecha para el relevamiento de marras.-

Atento al desarrollo irregular de este cuaderno en cuanto a la producción de la prueba ofrecida solicito a V.S. se provea con habilitación de día y horas.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad y será

J U S T I C I A.-

DR. CARLOS CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - MP 284 CAS

09 DIC 2009

Recibido

la siguiente Doc.

Apunta Oficio N° 1244 diligenciado

Proc. CRISTINA CALDERON VALDEZ
CENTRO JUDICIAL

REGLAS PLEBISCARIAS - SE PROCEDE CON ELABORACION DEL DIA 2
HORA - OBJETIVO ADAPTABLE TERMINO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA
SE REALIZA EL DESARROLLO DE LA FERIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA SOCIO
AMBIENTAL (ACTOR N°5).-

CONCEPCION, 14 de diciembre de 2009.-

Estése a lo decretado en el día de la fecha.- CACV


Dra. MARCELA FADIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COMUN 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

en fecha 10 DIC 2009
en Secretaría (ART 183 C.P.C.B.N)

~~se notifica por partes~~

PROC. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION, 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.009

AL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.

SEC: DR./A MARCELA FABIANA RUIZ

**JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTROS C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS C. CUADERNO DE
PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N° 5).- Expte n° 175/08-A5.-**

INFORME SOCIO AMBIENTAL

En fecha 18-12-09, la Lic. Liliana Valette, Trabajadora Social, se presentó en el domicilio de la familia Carrizo, sito en la localidad de Los Luna, al que se accede por ruta n° 332, acceso de Río Chico a Santa Ana, camino vecinal al Sur, unos 2 Km.

De la entrevista mantenida con la Sra Pereyra, se consigna:

GRUPO FAMILIAR QUE COMPARTE LA VIVIENDA

Juan Carlos Carrizo, de 54 años, casado, primaria completa. Trabaja como obrero temporario en las cosechas de limones. DNI 13.311.056

Esposa: Rosa Isabel Pereyra, de 57 años, primaria hasta 6° grado. Trabaja como personal auxiliar en un establecimiento docente. DNI 10.505.020

Hijos:

Claudio Esteban Carrizo, de 23 años, soltero, primaria completa, jornalero en fincas varias.

Pareja: Grisela Torres, de 22 años, soltera,, primaria completa. Ama de casa. Ambos residen en una casita separada de la vivienda central, pero en el mismo terreno.

Walter Fernando Carrizo, de 18 años, estudia en la escuela Media de Río Chico, turno mañana. Cursa el 3° Polimodal.

Cesar Ariel Carrizo, de 14 años, pasó a 9° año en la escuela de Los Luna.

Nieta: Stefania Yisela Carrizo, de 3 años de edad, hija de Claudio y Grisela. Los señores Carrizo tienen la Guarda legal de esta menor.

VIVIENDA

Residen en el lugar actual hace 25 años, son propietarios, Ocupan un terreno familiar de 23 hectáreas, que comparten, pero el perímetro que usan de su casa es media hectárea.

La vivienda es de block, con contrapiso y techo de zinc.

Consta de una galería con piso de tierra, que hace las veces de comedor, con mesón y sillas, que une: dos dormitorios: a) una cama de dos plazas, una plaza, ropero y T.V que comparte el matrimonio, b) el restante cuarto con una cama de dos plazas y una plaza, ropero, que compartía con Cesar y Walter, el joven Omar, fallecido a los 20 años. Una cocina comedor, con heladera, cocina a gas de garrafa, armario, mesa y sillas.

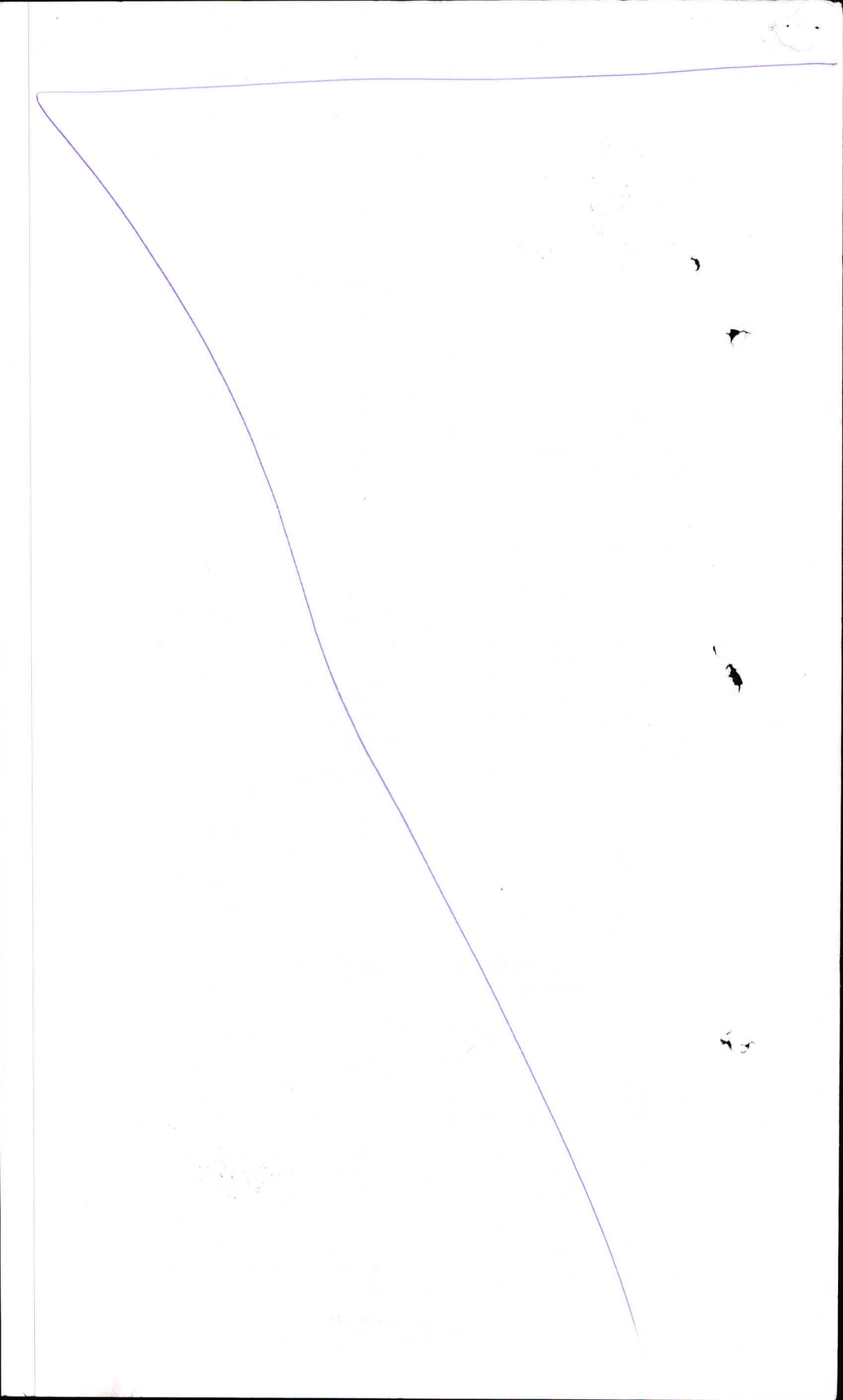
Un baño detrás de la casa, semi instalado, de block. Y una cocina precaria de madera y piso de tierra que usan para cocinar con leña. Tienen agua potable y luz eléctrica. Hay otra casa de familia a unos 40 metros, donde vive un hermano de Carrizo.

Se observan hábitos de orden e higiene.

No tienen vecinos cercanos.

Es una zona rural, con un único camino que comunica con las casas de la localidad.-

Liliana Valette
LIC. LILIANA VALETTE
ASISTENTE SOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





SALUD

El señor Carrizo es hipertenso, lo que limita su capacidad laboral en medio rural, habida cuenta que es cosechero.

Dice su esposa que ya no trabaja como años anteriores, debido a ese problema. Desde la muerte de su hijo Omar, que era quién lo acompañaba en esos quehaceres, se muestra angustiado y nervioso y ya no rinde laboralmente.

El resto de la familia goza de buena salud en general.

SITUACION ECONOMICA

Es una familia numerosa con ingresos bajos. Los varones, el padre incluido, realizan tareas rurales, como empleados temporarios, en el caso de la cosecha de limones trabajan tres o cuatro meses al año.

El único ingreso estable es de la Sra Pereyra que trabaja como titular en la escuela 21 de Los Luna, en horario de 13:00 a 17:00. Cobra \$1.500 y tiene la Obra Social S. de Salud, razón por la cual solicitó la Guarda de la su nieta Stefania.

El hijo Claudio, vive en una pieza aparte con su pareja y nieta, ya que antes compartían el cuarto de los hermanos varones, y en esa oportunidad, año 2.006, la perito trabajadora Social recomendó que vivan de manera independiente, para evitar hacinamiento y una situación de relativa promiscuidad, a lo que la familia accedió cumplir. De hecho desde 2.006 a el presente solo construyeron esa ampliación, dado los escasos ingresos económicos. Al fallecer Omar, quedaron con un ingreso económico menor.

Los integrantes se trasladan en bicicleta a su trabajo y escuela, la Sra usa la moto que era de su hijo Omar, ya arreglada.

Es cuanto se puede inoformar.-

L. Licitiana Valette
LIC. LICITIANA VALETTE
ASISTENTE SOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 22 DIC 2009 a las 7:38 y presente a despacho de la siguiente Doc.

El funcionario fue desbu Jimo no pertenece mas en este juzgado.

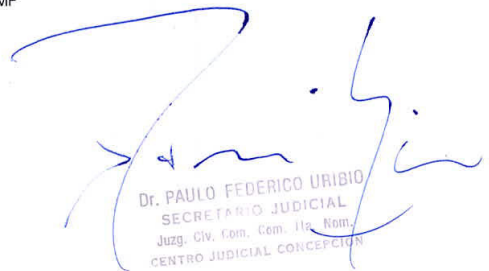
Dr. Adriana Carolina Casillo
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO
DE PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N°5) EXPTE
175/08-A5

Nota Actuarial: Agréguese el informe.- FMF


Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05 MAR 2010
En Sec. de Reg. P.C.C.L. 05 MAR 2010


Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

F. 200

C

110



175/08-A6

ACTOR: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA

DEMANDADO: ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°175/08-A6

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL ACTOR N°6

F. COMIENZO: 25/09/2009 **F. OFRECE:** 08/10/2009 **F. VENCE:** 24/11/2009

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

MFL

DR. CARRIZO SANDOZ CARLOS
DE SOSA LEONOR

OFRECE PRUEBA.-

C.P.A. N° 8

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOM.-

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA vs ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CARLOS A. CRUZADO SÁNCHEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. con el mayor de los respetos expreso:

I- Que estando el presente proceso abierto a pruebas vengo a ofrecer la siguiente:

TESTIMONIAL

A los efectos de su producción ofrezco el testimonio de:

1)- RAMON CARLOS SÁNCHEZ, argentino, mayor de edad, con domicilio en Barrio Colón, de la ciudad de Aguilares, quien depondrá a tenor del siguiente interrogatorio:

- 1)- Por las Generales de la Ley.-
- 2)- Para que diga el testigo si conoce las circunstancias en que tuvo lugar el accidente de circulación acontecido el día 15/06/07 entre el camión Marca Toyota, Dominio AWA098 y la motocicleta Guerrero Trip 110, Dominio 321-CWF. De razón.-
- 3)- Para que diga el testigo si conoce en que lugar de la calzada se encontraba detenido el Camión de los accionados. Dé razón.-
- 4)- Para que diga el testigo si existían en el lugar medios de señalización que indiquen la situación de detención del camión. De razón.-
- 5). Para que diga el testigo si conoce si el camión tenía encendidas las balizas y luces de posición al momento en que llegó a la escena del hecho. De razón.-
- 6)- De público y notorio.-

II- PETITORIO:

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

- 1)- Tenga por ofrecida en tiempo y forma Prueba Testimonial.-
- 2)- Oportunamente se fije fecha para que tenga lugar el relevamiento del testigo propuesto.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad y será

J U S T I C I A.-

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M. P. 284 - C.A.S.
L. 01 F. 08 CUIT: 20-22397630-4

Recibido 08 ABR 2009 a no 910 y presento a despacho adj. la siguiente Doc. Adm. 12/CO #102

Dr. JUAN CARLOS GARCIA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
CENED JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°6)

Concepción, 16 de octubre de 2009

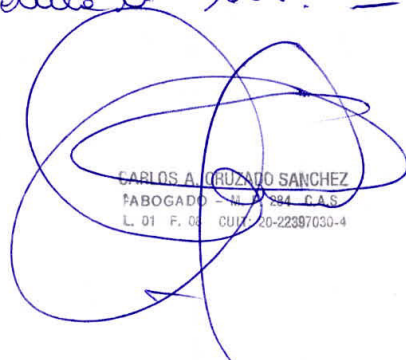
Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 09/11/2009 a hs. 9:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

20 OCT 2009
en fecha 20 OCT 2009 se notificó por partes
en Secretaría (Art. 183 C.P.C.C.).


DR. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 28/10/09 netus cedule K 3605. —


CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - N.º 884 C.A.S.
L. 01 F. 01 CUI 20-22397030-4

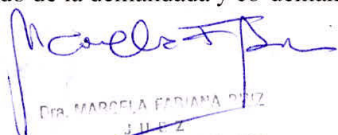
El funcionario que debe firmar no
pertenece mas a este juzgado.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

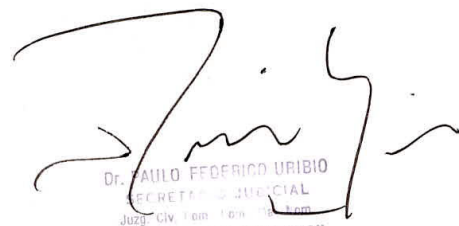
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
TESTIMONIAL (ACTOR N°6)".- JCGP

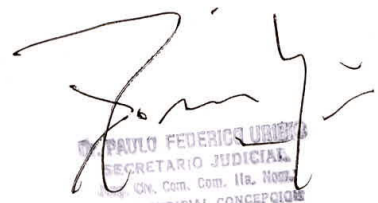
Nota Actuarial: Se hace constar que en el día de la fecha, 09 de Noviembre de 2.009; siendo horas: 09,00; día y hora señalados para que se lleve a cabo la audiencia TESTIMONIAL ordenada en el presente cuaderno de pruebas, no se ha presentado el testigo Sr. RAMON CARLOS SANCHEZ, haciéndolo el Dr. Sosa Enrique Leonel, apoderado de la demandada y co-demandado.-


DRA. MARCELA FARIÑA RUIZ
JUZG. CIV. Y COM. COMON 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Enrique C. Sosa


Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1ta. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 NOV 2009 en Secretaría (Art 183 C.P.C.C.)


Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1ta. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Cuyabano

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 175/08-A6

Cédula N° 3605

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 26 de octubre de 2009.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°6).-

Se notifica a: SANCHEZ, RAMON CARLOS

Domicilio: B° COLÓN , DE AGUILARES



PROVEIDO

Concepción, 16 de octubre de 2009. Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 09/11/2009 a hs. 9:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-Fdo: Marcela Fabiana Ruiz -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy 16 de Noviembre del 2009

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Domingo Albano

A horas del día de 2009

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

Aguilares, 4 de Octubre de 2007. En la fecha siendo
1906, notifique ó Intime del contenido de ésta cédula y deje su duplicado
domicilio indicado a: Sandrey Ramon Carb

Por Si haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
Ramon Carb Sandrey y firma para constar.

* Agil
8570523



[Signature]
JESUS GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES



JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL ACTOR N° 6. EXPTE. N° 175/08 – A6.-

I- Que adjunto cédula N° 3605 que acredita que el testigo Ramón Carlos Sánchez fue debidamente notificado para su comparencia el día 09/11/09. Solicito se agregue.-

Encontrándose vigente el término probatorio y habiendo sido esta parte diligente en la producción de este medio, no produciéndose la testimonial por circunstancias ajenas a esta parte, impetro a V.S. se fije nueva fecha para que tenga lugar el relevamiento del Testigo propuesto para lo que solicito se amplie el plazo de prueba en este cuaderno, por aplicación del art. 316 Procesal.-

J U S T I C I A.

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - N.º. 201 CAS.
01 F. 08 CURT. 20-22207305

Recibido 18 NOV 2009 a las 11⁰⁰ y presento a despacho en la siguiente Doc. Informe sobre el n° 3605 diligenciado

El funcionario pre debus firma no pertenece
no a este juzgado.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG CIV. y COM. COM. 2a. Nov.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS
THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

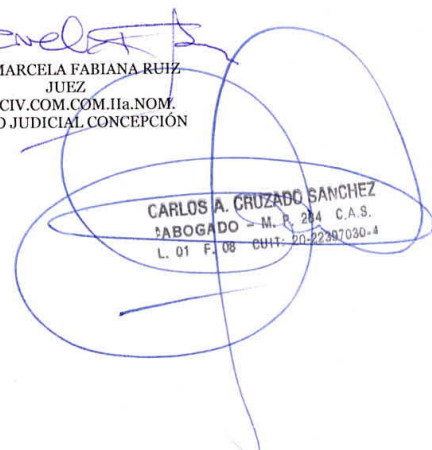
JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°6)

Concepción, 18 de noviembre de 2009

Cítese al testigo propuesto mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 14/12/2009 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

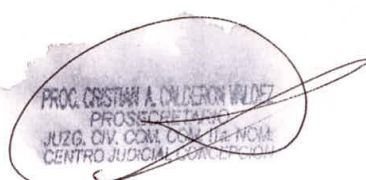
Amplíanse los plazos probatorios en el presente cuaderno de pruebas hasta el 15/12/2009.- (Art. 316 Procesal).-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M. P. 204 C.A.S.
L. 01 F. 08 CUIT: 20-22207030-4

24 NOV 2009

en fecha _____ se notificar las partes
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.C.)


PROSC. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- E 26/11/09 de lto lto N-5183 -

PROCESO JUDICIAL
Nº 202239780-4
FOLIO 284
C.A.S.
FOLIO 284
C.A.S.
FOLIO 284
C.A.S.

E 26/11/09 retiro copia de 5183 -

CARLOS A. SANCHEZ
FOLIO 284
C.A.S.
FOLIO 284
C.A.S.
FOLIO 284
C.A.S.

El funcionario que cobro copia no pertenece mas a su juzgado

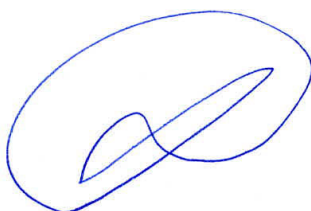
[Signature]
Dra. Adriana Barrios Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 1ª. 2ª. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°6)".-

Nota Actuarial: Se hace constar que en el día de la fecha, 25 de Agosto de 2.009 a horas 09.00; fecha fijada para la audiencia Testimonial, no compareció el citado testigo.- A pedido del letrado apoderado de FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. Dr. SOSA, LEONEL, se libra la presente acta.-

GEG


PROC. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Leonel H. Sosa

15 DIC 2009
se notifican las partes
en Secretaría (Art. 199 C.A.S.C.)

PROC. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

El funcionario que alinea firma no pertenece mas a este juzgado.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 175/08-A6

Cédula N° 5183

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 26 de noviembre de 2009.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ BOSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°6).-

Se notifica a: SANCHEZ, RAMON CARLOS
Domicilio: B° COLÓN , DE AGUILARES

PROVEIDO

"Concepción, 18 de noviembre de 2009.- Cítese al testigo propuesto mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 14/12/2009 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Amplíanse los plazos probatorios en el presente cuaderno de pruebas hasta el 15/12/2009.- (Art. 316 Procesal).- Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy 10 de Diciembre del 2009

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Domingo Peláez

A horas del día
Se dejó cedula en la casilla número
y se devolvió el original a Secretaría de origen.



Oficial Notificador

Aguilares 10 de Diciembre de 2009 En la fecha siendo hora
19:55, notifique é Intime del contenido de ésta cédula y deje su duplicado en
domicilio indicado a: Saudrey Ramon Carb

Por Si haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llam
Ramon Carb Saudrey y firma para constancia.

Carb



[Signature]
Carb Saudrey

**ACREDITA DILIGENCIAMIENTO - SOLICITA NUEVA FECHA - SE AMPLIE
TERMINO DE PRUEBA.-**

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIº NOM.-

**JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y
OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
ACTOR Nº 6. EXPTE. Nº 175/08 - A6.-**

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ, por la representación que ejerzo en
autos, a V.S. con el mayor de los respetos expreso:

I- Que adjunto cédula Nº 5183 que acredita que el testigo Ramón Carlos
Sánchez fue debidamente notificado para su comparencia el día 14/12/09. Solicito se agregue.-

Encontrándose vigente el término probatorio y habiendo sido esta parte
diligente en la producción de este medio, no produciéndose la testimonial por circunstancias
ajenas a esta parte, impetro a V.S. se fije nueva fecha para que tenga lugar el relevamiento del
Testigo propuesto para lo que solicito se amplie el plazo de prueba en este cuaderno, por
aplicación del art. 316 Procesal.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad y será

J U S T I C I A.-

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO
L. 01 F. 08 20-22387030-4

15 DIC 2009

Recibido _____ a no: 11^{ta} y presento a comparendo con:
la siguiente Doc. Adjunta cédula n° 5183 diligenciada

Pro. CRISTIANA CALDERON VALDES
FOLIO
CONCEPCION TUC.

2

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILL. 60637



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N°6) EXPTE: 175/08-A6**

CONCEPCION, 15 de febrero de 2010.-

I.- Agréguese la cedula que adjunta.

Cítese al testigo propuesto mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 03/03/2010 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

Amplíanse los plazos probatorios en el presente cuaderno de pruebas hasta el 04/03/2010.- (Art. 316 Procesal).- FMF

Marcela
Dra. MARCELA FACHA
J U E Z
JUZG. CIV. Y COM. SUPLENTE 1er. Turno
CENTRO JUDICIAL

16 FEB 2010
en fecha 16 FEB 2010 en Concepción por notificación
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.)

Paulo
Dr. PAULO FEDERICA UBIETO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Norte
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

cop
45

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°6)".- JCGP

NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que en el día de la fecha, 03 de Marzo de 2010, a horas 09:00, fecha fijada para la audiencia Testimonial, no compareció el citado testigo.- A pedido del letrado apoderado de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., Dr. SOSA LEONEL, y el letrado apoderado de la parte actora, Dr. CARLOS A. CRUZADO SÁNCHEZ, se labra la presente acta.-

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO F.M.P. 284 C.A.S.
L. 01 1111- 20-22397030-4

Dr. PAULIN FERNANDO CHIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Folios

Cop

en fecha 05 MAR 2010 se dictan las partes
de Secretaría (Art. 108 C.P.C.C.)

111


Dr. PAULO FEDERICO URZÚA
SECRETARIO JUDICIAL
Jury Civ. Com. Com. Ha. Rec.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITA AMPLIACIÓN TERMINO PROBATORIO.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOM.-

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA vs ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.A. N° 6: TESTIMONIAL. EXPTE N° 175/08-A6.-

CARLOS A. CRUZADO SÁNCHEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. con el mayor de los respetos expreso:

I- Que siendo inminente el vencimiento de la ampliación del término probatorio decretada en el presente y fijada para el día 04/03/2010 y encontrándose debidamente justificada la diligencia de esta parte en obtener su producción no dándose este último efecto por circunstancias ajenas a esta parte, ya que la comparencia del Testigo Sánchez no se produjo debido a la falta de elaboración de la cédula de notificación pertinente, pese a las gestiones realizadas al efecto, impetro a V.S. se amplie el término probatorio (art. 316 Procesal) en este trámite y se fije nueva fecha para el relevamiento del ofrecido, notificándose tempestivamente al mismo en su domicilio real.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad y será

J U S T I C I A.-

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M.P. 284 C.A.S.
L. 01 F. 08 CUIT: 20-72397998-4

Recibido **04 MAR 2010** a las **930** y presento a despacho en la ciudad de **Concepción Tucumán**

PAULO FEDERICO VILLALBA
SECRETARÍA JUDICIAL
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOM.

NOT A PART OF THE JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION

THE JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION

Published weekly, except during the months of December and January, when it is published bi-weekly.

Subscription price, \$5.00 per annum in advance. Single copies, 15 cents.

Entered as second-class matter, October 3, 1917, under post office number 374, at Chicago, Ill., under special agreement of post office and inspectors.

Copyright, 1918, by American Medical Association

Printed at the Chicago Press, Chicago, Ill.

Published by the American Medical Association, 535 North Dearborn Street, Chicago, Ill.

Subscription orders, notices, and communications should be addressed to the Editor, American Medical Association, 535 North Dearborn Street, Chicago, Ill.

Advertisements should be addressed to the Business Manager, American Medical Association, 535 North Dearborn Street, Chicago, Ill.

Second-class postage paid at Chicago, Ill., and at additional mailing offices.

Postmaster: This publication is entered as second-class matter, October 3, 1917, under post office number 374, at Chicago, Ill., under special agreement of post office and inspectors.

Acceptance for mailing at special rate of postage provided for in Act of October 3, 1917, authorized on July 1, 1918.

Postage paid at Chicago, Ill., and at additional mailing offices.

Postage paid at Chicago, Ill., and at additional mailing offices.

Postage paid at Chicago, Ill., and at additional mailing offices.

AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°6).-

CONCEPCION, 20 de abril de 2010.-

Atento a lo peticionado: Cítese nuevamente al testigo propuesto mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 12/05/2010 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

Amplíanse los plazos probatorios en el presente cuaderno de pruebas hasta el 13/05/2010.- (Art. 316 Procesal).- FMF

Dra. MARCELA ANTONIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nro.
Centro Judicial Concepción

CARRIZO JUAN CARLOS
FABRICADO - C.A.S.
L. 17.1.08 CUIT: 23-239.030-4

- E 29/04/2010 se hizo lectura W 473 -

DR. PAUL O. FEDERICO URIBEN
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Can. IIa. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Folio II

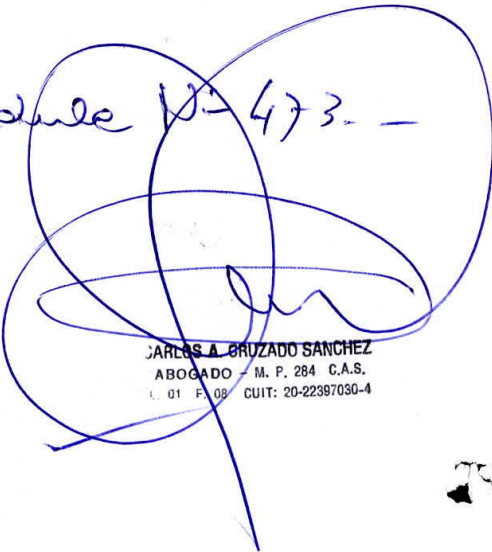
Comp
Ces
7P

23 ABR 2010

en fecha _____ en _____
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.C.)

Dr. PAOLO FEDERICO ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Merc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

E 28/4/10 retiro vehiculo N° 473 -



CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M. P. 284 C.A.S.
L. 01 F. 08 CUIT: 20-22397030-4

El funcionario que debía firmar no
permanece mas a se pagaron



Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y C. A. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Curyfdo



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 175/08-A6

Cédula N° 473

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 26 de abril de 2010.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°6).-

Se notifica a: SANCHEZ, RAMON CARLOS
Domicilio: B° COLÓN , DE AGUILARES



PROVEIDO

"CONCEPCION, 20 de abril de 2010.- Atento a lo peticionado: Cítese nuevamente al testigo propuesto mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 12/05/2010 a hs. 09:ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Amplíanse los plazos probatorios en el presente cuaderno de pruebas hasta el 13/05/2010.- (Art. 316 Procesal).- Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa Nom.
SECRETARÍA JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 30 de Abril del 2010
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Domestegui Albano

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

Oficial Notificador

Aguilares 30 de Abril de 2010 En la fecha siendo ya
19h, notifique e intimo del contenido de ésta cédula y deje su duplicado en
domicilio indicado a: Sanchez Ramon Carb

Por lo haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo ~~haber~~
~~no poder autenticarse ni poder~~ firma para constanc
Tortado - 2 pollos y 2 litros de leche



[Handwritten signature]
E. Duran

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
TESTIMONIAL (ACTOR N°6)".- JCGP

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 12 días del mes de Mayo del año 2.010; siendo horas: 09:00; día y hora señalado para que se lleve a cabo la audiencia ordenada en los presentes autos, comparece por ante éste Juzgado el Dr. Carlos Cruzado Sánchez, apoderado de la parte actora, y una persona que preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse Sánchez Ramón Carlos, D.N.I. N°: 8.510.523, argentino, mayor de edad, casado, Jubilado, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1766, Aguilares.- Abierto el acto, y previo juramente que en forma la testigo prestó, responde: A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la Ley, las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Yo llegaba al lugar, el muchacho de la moto se encontraba en el suelo, él estaba tirado ahí debajo del camión, estaba sangrando, la gente estaba toda aglomerada, tratando de ayudarla a él, con respecto a las circunstancias no se como se dio el accidente, lo que sí yo hice el comentario a la prensa que me preguntó si yo lo había visto al accidente, y le dije que no lo había visto pero que acababa de llegar y el muchacho estaba tirado abajo del camión, y me llamaba la atención que si este camión estaba parado ahí porque no tenía balizas, porque si las tenía, para mí el chico no lo chocaba, y yo le comentaba que las balizas las tenía que haber puesto al menos a cincuenta metros porque eso el reglamento lo dice, lo sé porque fui policía y el reglamento dice que cualquier vehículo tiene que tener balizas reglamentarias, también dije que el camión ocupaba la mayor parte de la ruta, donde supuestamente van las motos y bicicletas, donde están los pianitos, o sea que ni siquiera corrieron el camión, para mí el muchacho venía bien y se confundió creyendo que el camión estaba en movimiento, despacio, pero no era así, estaba quieto, porque al no haber balizas cualquiera se confunde que va en movimiento. Quiero aclarar que antes del accidente yo lo había visto al muchacho de la moto en unos semáforos que se encuentran antes del lugar del accidente, en el semáforo de ruta 38 y calle Sarmiento, y tenía casco puesto, pero al llegar al lugar del accidente estaba tirado sin el casco.- A LA TERCERA PREGUNTA: El camión estaba hacia la derecha, en sentido norte a sur, no estaba paralelo a la ruta sino un poco torcido con la parte trasera, de la mano izquierda, más sobre la ruta, el camión estaba a una distancia como de 40 centímetros de la ruta normal, el camión estaba sobre la banquina tapando el paso de motos y bicicletas.- A LA CUARTA PREGUNTA: No había, ya respondí en la segunda pregunta que no había señalización, inclusive yo pregunté a la gente que estaba ahí antes que yo por qué estaba el camión y ahí y me respondieron que el camión estaba roto y que se habían quedado a almorzar al lado del camión, ahí estaban comiendo, porque el camión hacía rato ya que estaba parado. Además el camión no tenía ninguna señal luminosa prendida, no tenía nada.- A LA QUINTA PREGUNTA: No tenía las luces encendidas ni las balizas.- A LA SEXTA PREGUNTA: Que así lo considera.- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mí de lo que doy fe.-

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M. P. 284 C.A.S.
C. 01 F. 08 CUIT: 20-22397030-4

Dr. MARCELO ALBERTO ROSSI
Jusg. Civil y Comercial
Centro Judicial Concepción

Sancho R. Castro
85/10523

Dr. FAUSTO PEDRO HERNANDEZ
Jusg. Civil y Comercial
Centro Judicial Concepción

64

14 MAY 2010

en fecha _____ se verifican las partes.
en Secretaría (Art. 137 C.P.).

Dr. PAULO FEDERICO ORSINI
SECRETARIO JUDICIAL
Org. Civ. Com. Gen. Hs. Nac.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



175/08-D1

ACTOR: CARCARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA

DEMANDADO: ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°175/08-D1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N°1

F. COMIENZO: 25/09/2009 **F. OFRECE:** 08/10/2009 **F. VENCE:** 24/11/2009

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

MFL

*Dr. Alejandro Sanchez Carlos
Dr. Rosa Leonel H.*

345
FOLIO
CONCEPCION

PARAJON – SOSA & ASOCIADOS

OFREZCO PRUEBA

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIa NOM.-

JUICIO: **CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA vs. ROSSI ALBERTO**

ENRIQUE Y OTROS s/ Daños y Perjuicios.-

ENRIQUE LEONEL HUGO SOSA, por la representación que ejerzo en autos a V.S. digo:

Que estado abierto a pruebas el juicio del rubro, vengo a ofrecer la siguiente:

CUADERNO DE PRUEBAS N° 1 – DEMANDADO
I N S T R U M E N T A L

Las constancias de autos, en particular:

1º) El responde a la demanda de donde surge:

- a) Que el camión conducido por mi mandante sufrió un desperfecto mecánico que le imposibilitaba continuar su marcha. Que encendió las balizas de emergencia-
- b) Que el camión conducido por mi mandante quedo detenido en la banquina, dejando libre un metro de la misma.-
- c) Que media hora después la motocicleta conducida por el hijo del actor embiste a la camioneta.-
- d) Todo lo mencionado en referencia a la causa penal "Rossi Alberto Enrique s/homicidio culposo", en especial a la Planimetría que obra en la misma.-
- e) La jurisprudencia citada.-
- f) Todo lo relacionado a los Rubros peticionados.-

2º) Copias de Causa Penal "Rossi Alberto Enrique s/homicidio culposo" en especial:

a) Planimetría, fotografías, acta cabeza de
sumario y carpeta técnica.-

Provea V.S. de conformidad por ser:

LEONEL HECTOR SOSA
ABOGADO
MAT. 5178 - L* * K* - F* 6/3

JUSTICIA

LEONEL H. SOSA
ABOGADO NACIONAL
MAT. 5178

Recibido 13 ABR 2009 a ns. 9³⁰ y presento a despacho adj.

la siguiente Doc. Apuntes copios en (2) / e

SECCION DE REPOSICION DE DOCUMENTOS
JURISDICCION JUDICIAL COLOMBIANA
PAULO SEBASTIAN BRISIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARCARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (DEMANDADO
Nº1)

Concepción, 16 de octubre de 2009

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente como así también la
causa penal que denuncia, la que será requerida al momento de dictar
Sentencia.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

C+j)

69

En fecha 20 OCT, 2008 se notificó las partes
al Secretario (Art. 188 C.P.C.C.)


E. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



175/08-D2

ACTOR: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA

DEMANDADO: ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°175/08-D2

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL DEMANDADO N°2

F. COMIENZO: 25/09/2009 **F. OFRECE:** 08/10/2009 **F. VENCE:** 24/11/2009

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

MFL

Dr. Augusto Sanchez Carlos
Dr. Rosa Leonel H.

PARAJON – SOSA & ASOCIADOS

OFREZCO PRUEBA

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIa NOM.-

JUICIO: **CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA vs. ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS s/ Daños y Perjuicios.-**

ENRIQUE LEONEL HUGO SOSA, por la representación
que ejerzo en autos a V.S. digo:

Que estado abierto a pruebas el juicio del rubro, vengo a
ofrecer la siguiente:

CUADERNO DE PRUEBAS N° 2 – DEMANDADO
INFORMATIVA

Solicito se libren oficios a:

1.- **Fiscalía de Instrucción de la II Nominación** a fin que
remita en el estado en el que se encuentre la causa penal
"ROSSI ALBERTO ENRIQUE s/ HOMICIDIO CULPOSO".-

2.- **Policía de Seguridad Vial o el Órgano de
Aplicación de la Ley Nacional de Transito**, a fin que informe,
basándose en lo dispuesto por la Ley Nacional de Transito, en
qué casos está permitido detenerse en la banquina de una ruta
y cuál sería la diferencia entre estacionar y detenerse según
la misma ley mencionada.-

3.- **Cuerpo Médico Forense**, para que analizando las
constancias de autos informe sobre la entidad de las lesiones
sufridas por el Sr. Omar Alejandro Carrizo y cuál fue la causa
de su fallecimiento. Asimismo para que informe si, en el caso
de haber llevado colocado el casco protector obligatorio el
óbito podría haber sido evitado.-

En todos los casos los oficios deberán consignar el
vencimiento del término probatorio.-

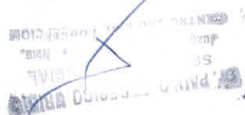
Provea V.S. de conformidad por ser:

JUSTICIA

LEONEL HECTOR SOSA
ABOGADO
MAT. 5178 - L° "K" - F° 6° 71

ENRIQUE LEONEL H. SOSA
ABOGADO NACIONAL

Recibido 13 ABR 2009 a hs. 9:30 y presento a despacho adj.
la siguiente Dec. Joynt Opresen(2)15





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO
Nº2)

Concepción, 16 de octubre de 2009

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo solicita en los punto 2º y 3º.-

Respecto del 1º punto: Téngase presente la causa penal que denuncia, la que será requerida al momento de dictar Sentencia.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

20 OCT 2009
en fecha _____ se notifican los partes
en Secretaría (Art. 180 C.P.C.C.).

71
Dr. PAULO FEDERICO URBISTO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 1/10/09 visto otro

El funcionario que debiera firmar no
pudiera mas a la juzgado

su

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 1. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00JJRIUNGI

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 26 de octubre de 2009.-

OFICIO N°: 2752.-

AL SR. JEFE DE LA POLICIA DE SEGURIDAD VIAL O
EL ÓRGANO DE APLICACION DE LA
LEY NACIONAL DE TRANSITO
S.....//.....D

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N°2).- EXPTE: 175/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe basándose en lo dispuesto por Ley Nacional de Transito, en que casos esta permitido detenerse en la banquina de una ruta y cual seria la diferencia entre estacionar y detenerse según la misma ley mencionada.-Se hace constar que el vencimiento probatorio del presente el el día 24/11/2009.- FMF

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Jug. Civ. Com. Com. Ite. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00AKZWJOB

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 26 de octubre de 2009.-

OFICIO N°: 2753.-

AL CUERPO DE MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N°2).- EXPTE: 175/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que analizando las constancias de autos informe la entidad de las lesiones sufridas por el Sr. Omar Alejandro Carrizo y cual fue la causa de su fallecimiento. Asimismo para que informe si, en caso de haber llevado colocado el casco protector obligatorio el óbito podría haber sido evitado. Se hace constar que el vencimiento probatorio del presente el el día 24/11/2009.-

FMF

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

800
1/1/5

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N°2).-

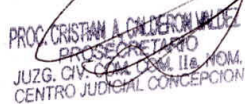
CONCEPCION, 1 de diciembre de 2009.-

Amplíanse los plazos probatorios en el presente cuaderno de pruebas hasta el
23/12/2009.- (Art. 316 Procesal).- CACV


Dra. MARCELA FADIANA RUIZ
J U E Z
JUZG. CIV. Y COM. COMUN. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CON. CONCEPCION

04 DIC 2009
en fecha _____
en Secretaría (AUT) 100 C.P.C.C.N.

se comunican las partes


PROC. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COMM. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



175/08-D3

ACTOR: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA

DEMANDADO: ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°175/08-D3

CUADERNO DE PRUEBA MECANICA

PRUEBA DEL DEMANDADO N°3

F. COMIENZO: 25/09/2009 **F. OFRECE:** 08/10/2009 **F. VENCE:** 24/11/2009

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

MFL

Dr. Cruzado Sanchez Carlos
Dr. Sosa Leonel H.

PARAJON – SOSA & ASOCIADOS

OFREZCO PRUEBA

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIa NOM.-

JUICIO: **CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA vs. ROSSI ALBERTO**

ENRIQUE Y OTROS s/ Daños y Perjuicios.-

ENRIQUE LEONEL HUGO SOSA, por la representación que ejerzo en autos a V.S. digo:

Que estado abierto a pruebas el juicio del rubro, vengo a ofrecer la siguiente:

CUADERNO DE PRUEBAS N° 3 – DEMANDADO PERICIAL MECANICA

Solicito que por sorteo se designe un Perito Ingeniero Mecánico a fin de que examinando las constancias de autos y constituyéndose en el lugar de los hechos determine:

- Lugar donde habría ocurrido el accidente, realizando una descripción completa del lugar del hecho (ambiental)-
- Trayectoria y sentido de circulación de los vehículos intervinientes.-
- Velocidad de los mismos.-
- En función del lugar de ocurrencia y de los daños sufridos por ambos vehículos, cuál de los vehículos fue embistente y cual embestido.-
- Ubicación del camión Toyota conducido por el demandado, especificando dimensiones de la banquina y distancia a la que se encontraba estacionado el camión de la ruta.-
- Ubicación del cruce de caminos que conduce al Ingenio Santa Bárbara y distancia del mismo desde el lugar del hecho.-
- Demás circunstancias y datos que considere necesario el Sr. Perito a fin de esclarecer el hecho.-

Provea V.S. de conformidad por ser:

LEONEL HECTOR SOSA
ABOGADO
MAT. 5178 - L° "K" - F° 6/3

JUSTICIA

ENRIQUE LEONEL H. SOSA
VALUADOR NACIONAL

Recibido 13 ABR 2009

9³⁰

la siguiente Doc.

lequinta c/ p/ se (2/5)

Dr. PAUL F. ... UNID
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. ...
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

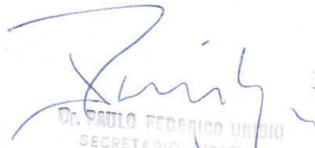
JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA MECANICA (DEMANDADO N°3)

Concepción, 16 de octubre de 2009

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL MECÁNICA: Admitase y pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a fin de que el 21/10/2009 a horas 09:00 se lleve a cabo el acto de sorteo de Perito Ingeniero Mecánico, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

en fecha 20 OCT 2008 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.P.C.C.).


DR. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

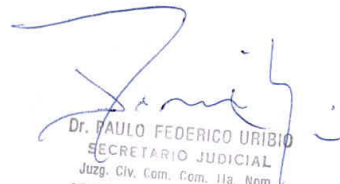
copy
Santos

21/10

67

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA MECANICA (DEMANDADO N°3) EXPTE N°: 175/08-D3

En 21 de octubre de 2009 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos de este Centro Judicial Concepción en 2 fojas.PFU


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Actor: Corriza Juan Carlos y Ore
Demandado: Rosel Alberto B. y otros
Objeto: Daños y Perjuicios

Recibido hoy 21 de octubre de 2009
siendo horas 8:50 adjuntando C.P.N. 3 demandados
entre \$.

[Signature]
CEN Marta L. Figueroa de Soria
SECRETARIA ADMINISTR. 3
Deleg. Administ. y de Superint.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción a los (21) Veintiuno
días del mes de octubre de 2009 y siendo horas 9:00
ante mí, secretario C.P.N. Marta Figueroa de Soria se procede al sorteo de
perito mecánico resultando
desinsaculado el N° 01 Señor Manuel José Fontana
Domiciliado en Plumerillo 498
de esta ciudad, con lo que termina el acto firmándose previa lectura de la
misma por ante mí doy fe.



[Signature]
CEN Marta L. Figueroa de Soria
SECRETARIA ADMINISTR. 3
Deleg. Administ. y de Superint.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 21 OCT 2009 y presento a despacho 12
la siguiente Dec.

El funcionario pre delgado no pertenece
mz a se juzgar

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUG. CIV. y COM. COM. 2a. Nam.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA (ACTOR N°3)

Concepción, 28 de octubre de 2009

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-CACV

[Firma]
Dra. Ma. del Valle Fuentes de Roberto Gómez
JUEZ CIVIL EN DOC. Y LOC. 1º JUZGADO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 12/11/09 se libro cedebo LP 42740

DR. PEDRO FEDERICO URRUTIA
PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Corp
Ces

PARAJON – SOSA & ASOCIADOS

OFREZCO PRUEBA

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIa NOM.-

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA vs. ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS s/ Daños y Perjuicios.-

ENRIQUE LEONEL HUGO SOSA, por la representación
que ejerzo en autos a V.S. digo:

Que estado abierto a pruebas el juicio del rubro, vengo a
ofrecer la siguiente:

CUADERNO DE PRUEBAS N° 3 – DEMANDADO
PERICIAL MECANICA

Que en tiempo y forma y atento al vencimiento del
término probatorio vengo a peticionar la aplicación del artículo
316 del CPC y C.-

Peticiono por ende que la presente prueba se sustancie
hasta que los autos sean puestos para alegar.-

Provea V.S. de conformidad por ser:

JUSTICIA

LEONEL H. SOSA
ABOGADO

ENRIQUE LEONEL H. SOSA
PROC. NAC.

25 NOV 2009

Recibido a H. 8⁰⁰ y presento a despacho exp.
la siguiente Doc. Legueta copia (1) / 1

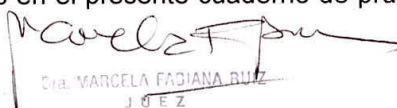
Pro. CRISTINA M. RODRIGUEZ
J. EG. CIV. COM.
OF. NO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA MECANICA (DEMANDADO N°3).-

CONCEPCION, 1 de diciembre de 2009.-

Amplíanse los plazos probatorios en el presente cuaderno de pruebas hasta el 23/12/2009.- (Art. 316 Procesal).- CACV


DRA. MARCELA FACIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COMUN 2a. Mom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04 DIC 2009 
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.C.).


PROCC. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

91



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 175/08-D3

Cédula N° 4274

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 11 de noviembre de 2009.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA MECANICA (DEMANDADO N°3).-

Se notifica a: FORTUNY, MANUEL JOSE

Domicilio: PLUMERILLO N° 498

PROVEIDO

Concepción, 28 de octubre de 2009.- Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.- Fdo: - Dra. Ma. del Valle Fuentes de Bulacio Gomez - Juez (p/t) "QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-"

Dr. PAULINO FERRERIO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. II Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

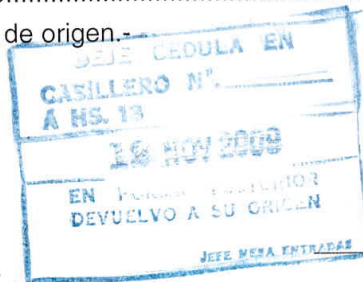
M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

GEG

SECRETARIA DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ed. E: N° _____ Recibido hoy 17 de noviembre 2009

A la... Para su cumplimiento pase al Oficial Notario...

Sr. Constantino (Bulic)

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FUEJOS DE INGRESO DE ENTRADA
MAYORADO JUDICIAL

18 novembre 2009

For all methods, all variables to test should be fully specified in the model.

10/11/2020 11:11:11 AM

11/11/11

1461. Alonso Contreras, niño, uno, pariente de la casa que dijo llamase.

seucho é presente sem diligência - por alt.

- devesho la presente sin diligencia por falta -
- de bono de movilidad - lo testado dio -
- vale -

GUSTAVO EDUARDO BULACIO
Energado Mayor Notificador
Sentro Judicial Concepción

17/11/09 HKS

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00JMANNA PJ

Expte N°: 175/08-D3

Cédula N° 4274

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 11 de noviembre de 2009.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA MECANICA (DEMANDADO N°3).**-

Se notifica a: **FORTUNY, MANUEL JOSE**

Domicilio: **PLUMERILLO N° 498**

PROVEIDO

Concepción, 28 de octubre de 2009.- Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.- Fdo: - Dra. Ma. del Valle Fuentes de Bulacio Gomez - Juez (p/t) "**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-

Dr. PAULO FEDERICO IRRIBIO
S. J. JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. II Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

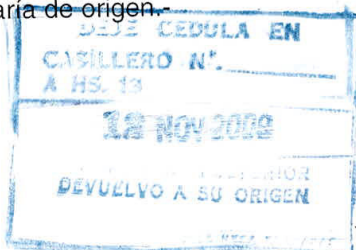
M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

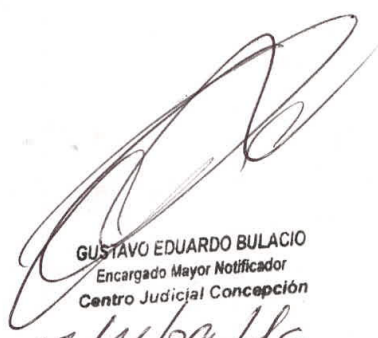


Oficial Notificador

GEG

PROSECUTOR JUDICIAL QUE
JURE DE LA SALIDA DE ENTRADA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

0.0.0.0



GUSTAVO EDUARDO BULACIO
Encargado Mayor Notificador
Centro Judicial Concepción

17/11/09 Hs

PARAJON - SOSA & ASOCIADOS

SOLICITO ACUMULACION

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIa NOM.-

JUICIO: **CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA vs. ROSSI ALBERTO
ENRIQUE Y OTROS s/ Daños y Perjuicios.-**

ENRIQUE LEONEL HUGO SOSA, por la representación
que ejerzo en autos a V.S. digo:

**CUADERNO DE PRUEBAS N° 3 - DEMANDADO
PERICIAL MECANICA**

Que atento a que tanto en este cuadernillo como en la
Pericial Accidentologica ofrecida por el actor fue sorteado el mismo
perito, Ing. Fortuny, **solicito por razones de economía procesal
se acumule el presente cuadernillo al anteriormente
mencionado.-**

Provea V.S. de conformidad por ser:

JUSTICIA

LEONEL HECTOR SOSA
ABOGADO
MAT. 5178 I.° "K" - F° 673

ENRIQUE LEONEL H. SOSA
PROCURADOR NACIONAL
MAT. PROF. 355

RECIBIDO 11 MAR 2010 a no. 945 y presento a despacho a la siguiente Doc. *Edmundo Cerna (1) / s*

El funcionario que debe firmar no pertenece mas a su despacho

Herrera
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA MECANICA (DEMANDADO N°3).-

CONCEPCION, 7 de abril de 2010.-

A lo solicitado No Ha Lugar, ya que el presente cuaderno de pruebas, los plazos probatorios se encuentra vencidos.- FMF


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial Ha. Nom.
Centro Judicial Concepción

Carlsen

Folios

en fecha **09 ABR 2010** ~~se notifican los partes.~~
en Secretaría (Art. 188 C.P.C.C.).

71


DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 113, 114, 115
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

369
FOLIO
CONCEPCION

PARAJON – SOSA & ASOCIADOS

PLANTEO REVOCATORIA
APELACION EN SUBSIDIO.-

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIa NOM.-
JUICIO: **CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA vs. ROSSI ALBERTO**
ENRIQUE Y OTROS s/ Daños y Perjuicios.-

ENRIQUE LEONEL HUGO SOSA, por la representación
que ejerzo en autos a V.S. digo:

CUADERNO DE PRUEBAS N° 3 – DEMANDADO
PERICIAL MECANICA

Que en legal tiempo y forma vengo a plantear revocatoria del
decreto de V.S. por el cual no se hace lugar a lo solicitado por esta
parte, esto es se acumulen los cuadernillos cuyo objeto es la
realización de una pericial mecánica.-

Dicha petición se deniega atento al vencimiento del término
probatorio, no teniendo en cuenta el juzgado el pedido realizado
por esta parte de la aplicación del Art. 316 procesal presentado en
fecha 25/11/09, cuya copia adjunto.-

Seguramente esta situación se debe a la voluminosidad de
expedientes y cuadernillos que se tramitan en el juzgado.-

Atento a lo mencionado, solicito se provea el escrito de fecha
25/11/09 ampliándose el plazo probatorio hasta tanto los autos
sean puestos para alegar y se acumulen los cuadernillos tal como
fuera solicitado.-

A todo evento dejo formulada la **reserva del recurso de
apelación** por ante el Superior.-

Provea V.S. de conformidad por ser:

LEONEL HECTOR SOSA
ABOGADO
MAT. 5178 L° "K" - F° 673

JUSTICIA

ENRIQUE LEONEL H. SOSA
PROCURADOR NACIONAL
MAT. # 006.855

12

15 ABR 2010

Recibido _____ a No. 1155 y presento a despacho de
la siguiente Doc. Adj. (1) copia p/ traslado y copia de Escrito al folio 25/11/09.

7
JUNIO 2010
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PARAJON - SOSA & ASOCIADOS



OFREZCO PRUEBA

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIa NOM.-

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA vs. ROSSI ALBERTO

ENRIQUE Y OTROS s/ Daños y Perjuicios.-

ENRIQUE LEONEL HUGO SOSA, por la representación que ejerzo en autos a V.S. digo:

Que estado abierto a pruebas el juicio del rubro, vengo a ofrecer la siguiente:

CUADERNO DE PRUEBAS N° 3 - DEMANDADO
PERICIAL MECANICA

Que en tiempo y forma y atento al vencimiento del término probatorio vengo a peticionar la aplicación del artículo 316 del CPC y C.-

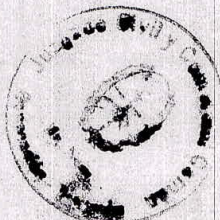
Peticiono por ende que la presente prueba se sustancie hasta que los autos sean puestos para alegar.-

Provea V.S. de conformidad por ser:

JUSTICIA

LEONEL H. SOSA
ABOGADO

ENRIQUE LEONEL H. SOSA
PROC. NAC.



25 NOV 2009

ES COPIA

lapuerta copia (1)/s -

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA MECANICA (DEMANDADO N°3).-

CONCEPCION, 4 de mayo de 2010.-

Por deducido Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio: Córrase traslado a la contraria por el término de cinco días.-

SUSPÉNDANSE los plazos en los presente autos hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL.-

FMF

[Signature]
Dra. SARA NILDA del V. VALVERDE
JUEZ
JUZGADO CIVIL FLIA. Y SUC. IRA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 07 MAY 2010 se verifican las partes
en Secretaría (Art. 105 C.P.C.C.).

[Signature]
Dra. SARA NILDA del V. VALVERDE
JUEZ
JUZGADO CIVIL FLIA. Y SUC. IRA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- E 18/05/2010 se le ha recibidos N° 579/72

[Signature]
Dra. SARA NILDA del V. VALVERDE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. 112. 2010
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

576
PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 175/08-D3

Cédula N° 571

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 14 de mayo de 2010.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA MECANICA (DEMANDADO N°3).**

Se notifica al Dr./a: **CARLOS AUGUSTO CRUZADO SANCHEZ**

Domicilio: **CASILLERO N° 576**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 4 de mayo de 2010.-Por deducido Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio: Córrase traslado a la contraria por el término de cinco días.-

SUSPÉNDANSE los plazos en los presente autos hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL.-Fdo: DRA. SARA NILDA DEL V. VALVERDE - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (1)F.-**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

Oficial Notificador



15



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00PSCJHFXW

Expte N°: 175/08-D3

Cédula N° 572

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 14 de mayo de 2010.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA C/ ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA MECANICA (DEMANDADO N°3).

Se notifica al Dr./a: ENRIQUE LEONEL HUGO SOSA

Domicilio: CASILLERO N° 202

PROVEIDO

"CONCEPCION, 4 de mayo de 2010.-Por deducido Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio: Córrese traslado a la contraria por el término de cinco días.-

SUSPÉNDANSE los plazos en los presente autos hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL.-Fdo: DRA. SARA NILDA DEL V. VALVERDE - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO FERNANDO HERRERA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador: Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

Dr. PAULO FERNANDO HERRERA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial
Centro Judicial Concepción

RESPONDE TRASLADO.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOM.-

JUICIO: CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRA vs ROSSI ALBERTO ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA MECANICA DEMANDADO N° 3. EXPTE N° 175/08-D3.-

CARLOS A. CRUZADO SÁNCHEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. con el mayor de los respetos expreso:

I- Que en legal tiempo y forma vengo a contestar traslado que se me corriera mediante cédula N° 571, acerca del recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio deducido por la demandada, solicitando a V.S. que en mérito a las consideraciones fácticas y jurídicas que expondré infra y con todo acierto sabrán suplir Vuestro Elevado Criterio, rechace el remedio intentado y declare improcedente la apelación subsidiaria, con costas.-

II- El recurrente viene en reclamar la revocación de providencia por la cual se rechaza el pedido formulado por aquel con el propósito de lograr la acumulación del presente cuaderno de pruebas con el CPA 3 (Pericial Mecánica) bajo el argumento del vencimiento del término probatorio.-

Agrega que la petición se deniega sin tener en cuenta el Juzgado el pedido realizado por su parte para la aplicación del art. 316 Procesal, presentado en fecha 25/11/09.-

El remedio tal como esta fundado debe rechazarse por la sencilla razón de que el interesado fue sumamente negligente en la producción de este medio y en el contralor de la prueba de esta parte; ya que de haber procedido con la diligencia necesaria, habría instado la acumulación requerida, en forma tempestiva e inmediatamente de advertida al existencia de sendos cuadernos con idéntico fin.-

La situación esta lejos de presentarse como la plantea el accionado y si recurrimos al curso del trámite cumplido en este cuaderno podemos apreciar que el vencimiento del término probatorio aconteció en fecha 24/11/09.-

Así, a fs. 4 corre sorteo de Perito Ingeniero Mecánico y su notificación a través de cédula N° 4274. Pasaron treinta y un día (con el cargo extraordinario del vencimiento del plazo probatorio) para que el recurrente solicitara aplicación del art. 316 y requiriese ampliación del plazo en este cuaderno. V.S. recepta favorablemente este pedido y dispone la extensión del plazo probatorio hasta el día 23/12/09, según decreto de fs. 7 (01/12/09).-

Firmado digitalmente por: CASILLO
Adriana Carolina
Fecha y hora: 08.04.2024
11:05:13